Bogotá, D.C, 22 de junio de 2026 **HIDRO 2026-154**

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Observaciones a los Informes Mensuales Nos. 1, 2, 3 y 4 del Contrato de Obra No. COP-1094-2025.

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento y control asignadas a esta Interventoría, y una vez revisado el flujo de inversión remitido mediante comunicado CE-CADS-0049-2026, se evidencia que la información presentada relaciona la distribución de recursos por sistema de acueducto y por mes de ejecución; sin embargo, no se observa la discriminación de la inversión por capítulos, actividades y/o ítems de obra, conforme a la estructura establecida en el Anexo Técnico del contrato.

OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 1
Comunicado CADS-0058-2026

1. Se deberá actualizar la Tabla 5 – Personal, incorporando la información correspondiente al personal que efectivamente participó durante el período reportado, verificando su coherencia con los soportes anexos y con las aprobaciones emitidas por esta interventoría.
2. En los componentes Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se deberá validar y corregir la información contenida en la Tabla 2 – Información General del Contrato, toda vez que se evidencian inconsistencias en las fechas de inicio y terminación del contrato.
3. En el Informe SST se deberá ajustar el período reportado, toda vez que el informe comprende el intervalo del 01 al 28 de febrero de 2026, mientras que el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el 02 de febrero de 2026. En consecuencia, el período deberá corresponder a la ejecución real del contrato.
4. En la Tabla 3 – Relación de Personal del componente SST se reporta personal con antigüedad que no guarda coherencia con la fecha de inicio del contrato. Se solicita validar y ajustar la información reportada, indicando la fecha real de vinculación del personal al proyecto.
5. No se evidencian los soportes que acrediten la ejecución de las capacitaciones reportadas en el cronograma del componente SST. En consecuencia, deberán anexarse las listas de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
6. Se solicita realizar una revisión integral de todos los documentos que conforman el informe mensual, garantizando la coherencia entre el informe técnico y los componentes administrativo, ambiental, social y SST, así como entre las tablas, anexos y soportes documentales presentados.

OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 2
Comunicado CADS-0058-2026

1. En el capítulo 7.4. Avance Físico, Administrativo y Componentes, se indica que "a la fecha se presenta un % de atraso en la atención a observaciones"; sin embargo, el documento no establece el porcentaje de atraso ni presenta el análisis que soporte dicha afirmación. Se solicita complementar la información, indicando el porcentaje de atraso, su justificación y el impacto generado sobre la programación del contrato.
2. Se deberá actualizar la información relacionada con el avance de los diagnósticos, precisando el estado real de los productos entregados, las observaciones formuladas por la interventoría y las actividades pendientes para su aprobación, garantizando la coherencia entre el avance reportado y la situación contractual del proyecto.
3. En el componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se evidencia inconsistencia en la Tabla 3 – Relación de Personal, toda vez que en el Informe Mensual No. 1 se reportan cuatro (4) trabajadores antiguos, para un total de cuatro (4) trabajadores, mientras que en el presente Informe Mensual No. 2, correspondiente al mes de marzo, se relacionan siete (7) trabajadores antiguos y un (1) trabajador nuevo, para un total de ocho (8) trabajadores. Esta información no guarda coherencia con la evolución del personal vinculado al contrato. En consecuencia, se solicita revisar, aclarar y ajustar la información, indicando las fechas reales de vinculación del personal y garantizando la consistencia entre los diferentes informes mensuales y sus respectivos soportes.
4. Se evidencia inconsistencia entre las listas de asistencia de las capacitaciones y el cronograma de capacitaciones presentado. En consecuencia, se solicita verificar y ajustar la información, garantizando la correspondencia entre las actividades programadas, las fechas de ejecución y los soportes anexos.
5. Se solicita verificar la coherencia entre la información reportada en los diferentes componentes del informe (técnico, administrativo, ambiental, social y SST), así como entre el informe mensual, los informes semanales, las actas de comité y los demás soportes documentales presentados, de manera que la información refleje el estado real de ejecución del contrato.
6. Se deberá realizar una revisión integral del documento antes de su nueva radicación, corrigiendo las inconsistencias identificadas en el contenido del informe, tablas, anexos y soportes documentales.

OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 3
Comunicado CE-CADS-0050-2026

1. Se deberá actualizar la Tabla 5 – Personal, incorporando la información correspondiente al personal que efectivamente participó durante el período reportado, verificando su coherencia con los soportes anexos y las aprobaciones emitidas por la interventoría.
2. En el Anexo 3 – Programación, no se evidencia información registrada, por lo cual se solicita incorporar la programación correspondiente al período reportado, debidamente diligenciada.
3. En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) e informe ambiental se deberá validar y corregir la información contenida en la Tabla 2 – Información General del Contrato, toda vez que se evidencian inconsistencias en las fechas de inicio y terminación del contrato.
4. En el componente Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se evidencia inconsistencia en la Tabla 3 – Relación de Personal, toda vez que en el Informe Mensual No. 1 se reportan cuatro (4) trabajadores antiguos, para un total de cuatro (4) trabajadores, mientras que en el Informe Mensual No. 2, correspondiente al mes de marzo, se relacionan siete (7) trabajadores antiguos y un (1) trabajador nuevo, para un total de ocho (8) trabajadores y en el presente Informe Mensual No. 3 se reportan seis (6) trabajadores antiguos, información que no guarda coherencia con la fecha de inicio del contrato ni con el personal vinculado durante los períodos reportados. En consecuencia, se solicita revisar, aclarar y ajustar la información, indicando las fechas reales de vinculación y retiro del personal que ha participado en la ejecución del contrato, de manera que exista concordancia entre los diferentes informes mensuales y sus soportes.
5. Se deberá actualizar la Tabla 4 – Personal aprobado por la interventoría, relacionando únicamente el personal que cuenta con aprobación por parte de esta interventoría, conforme a las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual.

6. Se deberán anexar y relacionar las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales correspondientes al personal que laboró durante el período reportado. No se evidencian los soportes de pago correspondientes a María Alejandra Méndez García, Yeison Eduardo Benítez Ibagué y Angie Lorena, por lo que se solicita su inclusión.
7. Se evidencia inconsistencia entre las listas de asistencia de las capacitaciones y el cronograma de capacitaciones presentado. En consecuencia, se solicita verificar y ajustar la información, garantizando la correspondencia entre las actividades programadas, las fechas de ejecución y los soportes anexos.
8. Se solicita realizar una revisión integral del documento antes de su nueva radicación, con el fin de garantizar la coherencia entre el contenido del informe, los anexos, los soportes documentales y la información presentada en cada uno de los componentes.

OBSERVACIONES AL INFORME MENSUAL No. 4
Comunicado CE-CADS-0060-2026

1. En el componente social se deberán incorporar como anexos los soportes de las actividades reportadas, incluyendo las fichas de caracterización, volantes, expresiones gráficas, registros fotográficos y demás evidencias correspondientes a las actividades de divulgación y socialización relacionadas con el Punto de Atención a la Comunidad, de conformidad con lo descrito en el informe.
2. En el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se deberá verificar la numeración del informe, toda vez que en diferentes apartados del documento se hace referencia tanto al Informe Mensual No. 3 como al Informe Mensual No. 4, situación que genera inconsistencias en el documento.
3. Al igual que en los informes mensuales anteriores, en el componente SST persisten inconsistencias en la información relacionada con el personal vinculado al contrato. El número de trabajadores antiguos reportado varía entre los diferentes informes sin que exista una justificación o soporte que explique dichas diferencias. Así mismo, respecto de los cinco (5) trabajadores relacionados como "retiro/ingreso", se deberá aclarar si corresponden a personal que ingresó o se retiró durante el período reportado. De igual manera, no se evidencian los soportes correspondientes a la entrega de elementos de protección personal (EPP) ni las recomendaciones derivadas de los exámenes médicos ocupacionales del personal.
4. En relación con los exámenes médicos ocupacionales, se evidenció que el examen aportado para la trabajadora Laura Valentina Correa corresponde a una evaluación realizada en el año 2024 para un contrato diferente, ejecutado en la ciudad de Bucaramanga, por lo cual dicho documento no constituye soporte válido para el presente contrato. Así mismo, no se evidencia el examen médico ocupacional de ingreso correspondiente a la trabajadora Laura Yolima Solano Jiménez, por lo que se solicita allegar la documentación correspondiente.

En atención a las observaciones anteriormente relacionadas, se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente los Informes Mensuales No. 1, 2, 3 y 4 con sus respectivos anexos y soportes documentales, garantizando la consistencia de la información presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente. Lo anterior permitirá a esta interventoría continuar con el proceso de revisión, validación y emisión del concepto correspondiente.

Agradecemos remitir la información ajustada para su correspondiente revisión.



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S